



MEXICALI
22 AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO IO-802002999-E12-2016 T-PR-AYTO-OP-16-002, QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ FRANCISCO REYNOSO AMBRIZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2016, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA, CONSTRUCTORA VALLE DORADO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. LAMBERTO ROBLES RICHKARDAY, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31528 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1988, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS, LIC. NICOLÁS GÓMEZ CASTELLANOS, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; Y CUENTA CON PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IO-802002999-E12-2016 T-PR-AYTO-OP-16-002, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"RECONSTRUCCIÓN DE CALLE DEL REFUGIO, DE BULEVAR LÁZARO CÁRDENAS HASTA LA AVENIDA PLUTÓN"

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ 5,043,938.63 M.N. (CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 18 DE ENERO DE 2017 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEDIANTE DIFERIMIENTO AL CONTRATO SE MODIFICÓ LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE CONVENIO CONSERVANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EN UN NUEVO PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

TERCERO.- QUE CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL DICTAMEN TÉCNICO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 99 DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO.- “LAS PARTES” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA REDUCCIÓN AL MONTO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATALOGO ORIGINAL DE CONTRATO, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADOS.

QUINTO.- “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI (COPLADEMM), MEDIANTE OFICIO: **PR16/001** DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2016**.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IO-802002999-E12-2016 T-PR-AYTO-OP-16-002** PARA **REDUCIR** EL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATALOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO **ANEXO** FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO.-

EL MONTO CONTRATADO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 5,043,936.53 M.N. (CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **REDUCIR** EL MONTO CONTRADO LA CANTIDAD DE \$ **2.10 M.N. (DOS PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-

*LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **105 (CIENTO CINCO) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL **DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL **DÍA 08 DE MARZO DE 2017** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.*

Y DADO A LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN AUMENTAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **15 (QUINCE) DÍAS**

NATURALES, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **16.66%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTA.- “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN SUSTITUIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA MODIFICADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

QUINTA.- “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SEXTA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **TRIPPLICADO**, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE **“EL AYUNTAMIENTO”** Y UNO EN PODER DE **“EL CONTRATISTA”**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017**.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. JOSÉ FRANCISCO REYNOSO AMBRIZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCTORA VALLE DORADO,
S.A. DE C.V.



ING. LAMBERTO ROBLES RICHKARDAY

TESTIGOS

“TESTIGO”



ING. ARACELI GARCÍA FERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN
Y CONTROL DE OBRA VÍAL

“TESTIGO”



ING. CARLOS CÉSAR ESQUIVIES WILHELMY
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA